

ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA **13 DE MAYO DE 2014**.



En Badajoz, siendo las once horas del día 13 de mayo de 2014, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Salón de Sesiones de la Institución el Pleno de la Corporación Provincial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Valentín Cortés Cabanillas, asistiendo el Vicepresidente, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Antúnez Nieto, doña Isabel, Borrego Rodríguez, Manuel, Calvo Cordón, don José, Díaz González, don Manuel Antonio; Farrona Navas, don Francisco, Frutos Martín, doña Bibiana; González Gracia, don Juan Antonio, Moreno Delgado, don Manuel, Murillo Díaz, doña María Luisa, Noriega del Valle, don Pedro-Inocente, Pérez Egea, doña Margarita; Quintana Álvarez, don José Luis, Ruiz Martínez, don Miguel, y Sánchez Sánchez, don José María, por el Grupo Socialista, así como: Sánchez Sánchez, don Juan Manuel (Portavoz), Villalba Egea, don Jesús, Amo González, don Juan José, Barroso Mateos, doña María del Carmen, Coslado Santibáñez, don Jesús, Prieto Carretero, don José Ramón, Ramírez Vadillo, don José Francisco, Robustillo Robustillo, don Francisco, Sánchez Moreno, don Juan José, Sancho Cortés, doña Manuela y Vilés Piris, don Manuel, por el Grupo Popular, asistidos por la Interventora en funciones, doña Eva Aguilar Cortés, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

- **INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.**

Como Presidente de la Institución Provincial, y en nombre de la misma, don Valentín Cortés expresa sentimiento de pesar y condolencia, por el fallecimiento el día 12 de mayo, de la Presidenta de la Diputación de León y del Partido Popular de la Provincia, doña Isabel

Carrasco, tras recibir varios disparos en plena calle, haciendo constar asimismo, la más firme condena a tan execrable acto.

También manifiesta las condolencias, por los cinco menores fallecidos en el accidente de tráfico ocurrido el día 9 de mayo, en Badajoz, carretera BA-051, que une las localidades de Castuera y Puerto Hurraco, pertenecientes al equipo infantil de fútbol de Monterrubio de la Serena, al chocar el vehículo que los transportaba con una máquina agrícola.

A tal efecto, será notificado el pésame corporativo a los familiares y allegados, así como el deseo de recuperación, para los trece heridos en tan lamentable suceso.

ASUNTOS.

1. Aprobación del III Plan Integral de Carreteras, para el período 2014-2020.

Al objeto de continuar con la mejora y modernización de la red viaria provincial, la Diputación Provincial prevé invertir 71 millones de euros en los próximos siete años, y a tal efecto, eleva al Pleno Corporativo la aprobación del III Plan Integral de Carreteras para el período 2014-2020, con un presupuesto distribuido entre los 10.080.000 euros a invertir en las anualidades 2014-2015 y 60.920.000 euros para el período 2016-2020.

Indicado Plan, fruto de un trabajo técnico-político y resultante de un proceso de concertación entre la Institución, los Grupos Políticos y los Alcaldes de la Provincia de Badajoz, como documento de planificación y programación en materia de infraestructuras, viene a recoger las actuaciones previstas hasta el horizonte 2020, para dar continuidad y completar los trabajos desarrollados durante los planes anteriores.

Partiéndose de un documento técnico elaborado por el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, la elaboración del Plan comenzó en el segundo semestre del pasado año, tras realizarse la división de la provincia en siete zonas de actuación: Olivenza y Sierra Suroeste, Campiña Sur, Tierra de Barros, La Siberia, Tierras de Mérida, Vegas Bajas y Tierras de Badajoz, La Serena y Vegas Altas, Zafra y Tentudía, y celebrarse reuniones con

los Alcaldes de los municipios, para conocer las prioridades, y conformarlo con las peticiones formuladas por los representantes municipales.

Los criterios aplicados por la Diputación de Badajoz, y compartidos por todos los Alcaldes, han sido priorizar priorizar las actuaciones sobre carreteras con mayor intensidad de tráfico, sobre las que circulen transporte sanitario y/o escolar, y sobre aquellas que no tengan vía alternativas de mayor capacidad de comunicación.

De este modo, y una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, el diseño del Plan Integral de Carreteras recibe consenso general, hecho que viene a facilitar en gran medida el trabajo técnico desarrollado, junto al programa anual de mantenimiento y conservación de las vías provinciales.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo determinado en el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica sustancialmente la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introducida por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, y demás disposiciones concordante, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero.- Prestar aprobación al III Plan Integral de Carreteras, con una inversión total de 71.000.000 de euros, distribuidos con un importe para las anualidades 2014-2015, de 10.080.000 de euros, y para el período 2016-2020, un presupuesto de 60.920.000 de euros.

Segundo. Las actuaciones previstas para la anualidad 2014, serán financiadas con un presupuesto de 20 millones de euros, con cargo al superávit presupuestario de 2013.

Tercero. Adquirir el compromiso de gasto plurianual, que deberá tener su reflejo en el presupuesto de la Institución Provincial correspondiente al ejercicio 2015.

Cuarto. De conformidad con lo acordado previamente, se autoriza al Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, para que en coordinación con el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, establezca los procedimientos necesarios para su puesta en marcha y desarrollo.

2. Expediente de modificaciones presupuestarias.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno, un expediente de modificaciones presupuestarias señaladas con el número 14/2014 de la Entidad General, para suplementar crédito en la partida correspondiente al III Plan Integral de Carreteras en 2.000.000 de euros, así como la número 11/2014, del Organismo Autónomo “Área de Igualdad y Desarrollo Local”, al objeto de posibilidad la recepción por parte del Organismo, de una transferencia de crédito en importe de 22.875,00 euros, mediante transferencia negativa de la partida nominativa denominada “Agencia Extremeña de la Energía”.

A la vista de las actuaciones propuestas, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, resulta favorable, al adecuarse a la normativa vigente de aplicación en la materia, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con los informes emitidos, y según establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 14/2014 de la Entidad General, mediante el cual se suplementará crédito en la partida correspondiente al Plan Integral de Carreteras en 2.000.000 de euros, importe que será financiado con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2013, y cuyo destino es financiar las inversiones sostenibles, como legalmente establece la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación de créditos cualitativa número 11/2014, por importe de 22.875,00 euros, mediante la cual el Organismo Autónomo “Área de Igualdad y Desarrollo Local”, recibirá una transferencia de crédito por importe de 22.875,00 euros, mediante transferencia negativa de la partida nominativa denominada “Agencia Extremeña de la Energía”, con la finalidad de continuar realizando auditorias energéticas en los municipios de la provincia de Badajoz.

Tercero. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión de carácter extraordinario, a las once horas y quince minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo acontecido en la misma, como Secretario General.

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.